



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3956/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de julio de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3956/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"Solicito escaneados los exámenes médicos realizados el presente año por la Dra. [REDACTED] (Gastroenteróloga), los cuales detallo a continuación: Ultra Abdominal, endoscopia con sus respectivas biopsias (imágenes más resultados). Estos fueron realizados en el Consultorio de Especialidades."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

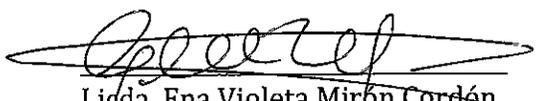
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades, correo con los exámenes y resultados escaneados, solicitados por la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo seis de la presente resolución, por medio de correo electrónico.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

